

Expediente: **6757/20**

Carátula: **MARQUEZ VEGA SANDRA GABRIELA C/ ROJAS JUAN FERNANDO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **14/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20368656497 - MARQUEZ VEGA, SANDRA GABRIELA-ACTOR

90000000000 - MAMBRINI, MARIO FAUSTO-CO DEMANDADO

23291754279 - ROJAS, JUAN FERNANDO-DEMANDADO

20368656497 - ARNONE, FLAVIO LUCIANO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 6757/20



H106019003482

JUICIO: MARQUEZ VEGA SANDRA GABRIELA c/ ROJAS JUAN FERNANDO Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES. EXPTE. N° 6757/20.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 11/03/2026, presentado por ARNONE, FLAVIO LUCIANO:

A) Téngase presente.

B) Proveyendo lo solicitado en fecha 09/02/2026:

1) Téngase presente la carta de pago otorgada por la actora a favor de las codemandadas en concepto de pago del capital e intereses de la sentencia de fecha 05/07/2023 dictada en autos.

2) Al levantamiento de embargo peticionado: Previamente abone los derechos fiscales adeudados. Asimismo, deberá prestar conformidad (por derecho propio) el letrado ARNONE, FLAVIO LUCIANO; acreditando además el pago de los aportes previsionales correspondientes a la planilla firme de actualización de sus honorarios.

3) A tal fin, en cumplimiento con lo dispuesto por el Código Tributario Provincial (Ley 5121), practíquese **planilla fiscal**; la que deberá ser repuesta en el plazo de diez días bajo apercibimiento de formar el correspondiente cargo tributario. JA - 6757/20

Actuación firmada en fecha 13/03/2026

Certificado digital:

CN=GARCIA Maria Angelica, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27175612349

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.